

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

**Programa Formación para la Competitividad - PFC
" PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN EN
MODELACIÓN BÁSICA Y REVISIÓN DE PROYECTOS EN BIM
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN".
Código: 20PFC-127521.**

Adquisición Servicios de Capacitación y Formación.

Contenido

1.	RESUMEN DEL PROYECTO.	3
2.	DEFINICIONES	3
3.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	4
3.1.	OBJETIVO GENERAL	4
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
3.3.	PROCEDIMIENTO	4
3.4.	PRODUCTOS ESPERADOS.....	5
3.5.	BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS ESPERADOS	5
3.6.	Población Objetivo (A quién estará dirigido).....	5
3.7.	Requisito específico de postulación (no obligatorio, sólo para priorización)	5
3.8.	Documentación de Postulación.....	6
4.	REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	6
5.	INFORMES.....	10
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN	10
7.	CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA	10
8.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA.....	11
9.	CONSULTAS.....	13
10.	ENTREGA DE OFERTAS.....	13
11.	REVISIÓN DE LAS OFERTAS.	14
12.	RESULTADOS DE LA LICITACION	14
13.	ENTIDAD GESTORA	14
14.	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	15
15.	CONTENIDO Y FIRMA DEL CONTRATO.....	16
16.	MONTO DEL CONTRATO.....	16
17.	TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO	17
18.	ANTICIPO PRECIO DEL CONTRATO	17
19.	INCOMPATIBILIDADES	18
20.	CONFIDENCIALIDAD.....	18
21.	PROPIEDAD INTELECTUAL	18

1. RESUMEN DEL PROYECTO.

Este programa de formación y desarrollo de competencias busca introducir los conceptos teóricos y herramientas operacionales sobre tecnologías y metodologías BIM (Building Information Modeling), las cuales permiten optimizar y hacer más eficiente la cadena de producción de un proyecto, al gestionar de manera centralizada los modelos tridimensionales digitales que contienen toda la información tanto geométrica como datos de un proyecto. De esta forma, se consigue promover el trabajo colaborativo e integrado entre todos los actores y agentes que participan en las diferentes etapas del ciclo de vida de un proyecto, tanto en los procesos de diseño, construcción, operación y mantención, especialmente aquellos de orden público.

Actualmente, según encuestas nacionales e internacionales, se pone en evidencia que la mayor dificultad para la implementación de BIM se debe a la falta de profesionales capacitados BIM, junto a un desconocimiento de la tecnología y los beneficios de su metodología, lo cual conlleva a que aún en Chile los proyectos de edificación e infraestructura se planifiquen, diseñen y construyan con tecnologías obsoletas.

La actividad aquí presentada, apuntará a la capacitación de capital humano con énfasis en técnicos y profesionales, a modo de cursos de formación continua. El principal objetivo es capacitar en cuanto a los fundamentos teóricos y metodológicos de BIM, sus procesos de trabajo colaborativo y manejo básico de software BIM, que permitan llevar a cabo la labor de modelamiento básico, revisión y validación de información de manera adecuada y eficiente de proyectos desarrollados con BIM.

Esto constituirá una importante oportunidad para que los profesionales del país puedan actualizarse e introducir estas nuevas tecnologías en su quehacer profesional, aportando directamente a la modernización de la industria de la construcción de la región de Atacama.

2. DEFINICIONES

- a) Agente Operador Intermediario (AOI): También llamada Entidad Gestora, es la encargada de la implementación y seguimiento del programa en todos sus aspectos administrativos, brindando apoyo a la Entidad Experta en su relación con Corfo. Para el caso de esta convocatoria, el Agente Operador Intermediario es Gedes Limitada.
- b) Entidad Experta o Adjudicataria: Corresponde a la institución encargada de implementar las actividades contempladas en el proyecto, de tal manera de cumplir con los objetivos y resultados propuestos. Para el caso de los proyectos de formación, la Entidad Experta también se denominará Institución de Certificación.
- c) Sede: Se entenderá por sede la locación específica donde se efectuará la etapa II del proceso de certificación.
- d) Postulante: Toda persona que finaliza satisfactoriamente, dentro del plazo establecido en la convocatoria, el proceso de postulación en línea (o aquel sistema que Corfo haya establecido sobre la base de criterios técnicos de factibilidad).

- e) **Seleccionado:** Aquel postulante que cumple con los requisitos establecidos por el programa y resulta seleccionado de acuerdo a los criterios de priorización. Las personas seleccionadas son convocadas a materializar su aporte por concepto de cofinanciamiento (matrícula).
- f) **Postulante en lista de espera:** En aquellos casos en que el número de postulantes seleccionados supere el número de becas disponibles, se generará una lista de espera. En caso de no completarse las vacantes ofrecidas, la lista de espera correrá de acuerdo a los criterios de priorización establecidos para cada programa.
- g) **Postulante no seleccionado:** Aquella persona que, habiendo finalizado satisfactoriamente el proceso de postulación no cumple con los requisitos establecidos por el programa, o bien no adjunta toda la documentación requerida.
- h) **Beneficiario o becario:** Aquella persona que habiendo resultado seleccionada, materializa la obtención del beneficio mediante la constitución, ya sea por cuenta propia o de terceros, del aporte exigido por concepto de cofinanciamiento (matrícula).

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Formar capital humano en la región de Atacama que permita contar con personas en materias de BIM, específicamente con competencias en “Modelamiento básico y Revisión de proyectos en BIM”, con el fin de diversificar y aumentar el abanico de capital humano capacitado que pueda cubrir cada uno de los procesos de desarrollo, puesta en marcha y administración de un proyecto bajo esta metodología.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Desarrollar 1 curso de formación en la Región de Atacama, enfocados en los fundamentos teóricos y metodológicos de BIM para el “modelamiento básico y la revisión de proyectos en BIM”, que se complemente con la enseñanza de al menos dos softwares BIM de distintos proveedores.
2. Preparar a 25 personas de la región, incorporando capacidades para la revisión de proyectos BIM, mediante la realización de actividades teóricas y prácticas.
3. Sistematizar los contenidos tanto técnicos como pedagógicos de la formación, de manera tal de poder levantar un diagnóstico de saberes de los alumnos al inicio del curso, versus los conocimientos adquiridos luego de realizar la formación, para así también posibilitar la opción de replicar el programa a futuro.

3.3. PROCEDIMIENTO

El AOI Gedes Ltda., convocará a licitación, a entidades expertas que reúnan las

condiciones necesarias y óptimas para realizar la certificación.

Cada Entidad Experta debe indicar en su propuesta, el número de beneficiarios mínimo con que estará dispuesta a ejecutar el proceso de certificación.

3.4. PRODUCTOS ESPERADOS.

- Realización de 1 curso de 84 horas., sobre conceptos y metodología BIM en Copiapó, para máximo 25 personas
- Realización de 1 charla magistral sobre BIM en Copiapó, de manera presencial u online,
- Realización de una ceremonia final de certificación para los becarios que han finalizado el curso.

3.5. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS ESPERADOS

De acuerdo a las necesidades de formación identificadas en el marco del Plan BIM, se espera que este PFC contribuya a la formación de capital humano en el área de competencias BIM, que le permita a los beneficiarios entender y aplicar los fundamentos y metodologías BIM en la revisión, visualización, corrección, extracción de datos y validación de proyectos, para así sumarse a la cadena de trabajo en base BIM que ya ha comenzado a implementarse en el rubro a nivel de privados, y hoy fuertemente en el ámbito público guiado por Plan BIM y su estrategia junto al Ministerio de Obras Públicas, de desarrollar proyectos pilotos a lo largo del país, lo cual se replicará integrando consecutivamente a otras Instituciones Publicas acorto y mediano plazo.

3.6. Población Objetivo (A quién estará dirigido)

Chilenos o extranjeros con permanencia definitiva en el país, que sean universitarios, técnicos de nivel superior, estudiantes de último año de educación superior (documento con certificado de alumno regular) o bien, personas con experiencia verificable en proyectos vinculados con la industria de la construcción.

3.7. Requisito específico de postulación (no obligatorio, sólo para priorización)

- Vinculación laboral con el desarrollo y/o mantención de proyectos constructivos en alguna de sus etapas.
- Acreditar realizar trabajos Enel rubro, dentro de la región de Atacama, al menos 3 años.
- Para quienes no cuenten con estudios formales, se deberá comprobar el manejo conceptual del tema y dominio de software BIM (Autodesk Revit, ArchiCad, otros), mediante cursos BIM desarrollados de manera presencial u online.

Sobre la priorización:

Se priorizará la postulación de aquellos postulantes que demuestren vinculación laboral con el desarrollo y/o mantención de proyectos constructivos en alguna de sus etapas, dentro de la región de Atacama. Para verificar esta condición, se solicitará adjuntar documentos tales como: carta del empleador (relacionado al sector construcción), carta de clientes, o copia de contratos, etc.

3.8. Documentación de Postulación

- Cédula de identidad o certificado de permanencia definitiva en el país.
- Copia del título técnico o universitario de una carrera vinculada a la industria de la construcción, ingenierías, arquitectura u otras carreras afines.
- Para el caso de estudiantes de último año de educación superior, certificado de alumno regular de una carrera vinculada a la industria de la construcción, ingenierías, arquitectura u otras carreras afines.
- Para el caso de postulantes que no cuenten con estudios formales de enseñanza superior, deberán adjuntar. Carta del empleador (relacionado al sector construcción), carta de clientes o copias de contratos, etc., que acrediten años de experiencia y/o trabajo en el área de la construcción, indicando cuantos se han realizado en la región de Atacama. Además, deberán comprobar el manejo conceptual del tema y dominio de software BIM (Autodesk Revit, ArchiCad, otros), mediante cursos BIM desarrollados de manera presencial u online.

Priorización: Para efectos de priorización, los postulantes deberán acreditar vinculación con el desarrollo y/o mantención de proyectos constructivos en alguna de sus etapas, dentro de la región de Atacama. Para verificar esta condición, se solicitará adjuntar documentos tales como: carta del empleador (relacionado al sector construcción), carta de clientes, o copia de contratos, etc.

4. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Podrán participar y presentar ofertas Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica), Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), Centros de investigación y Desarrollo, y persona natural o jurídica con experiencia de trabajo con el sector y que presente equipo con experiencia, conocimientos y redes de contacto en las temáticas a abordar en el programa.

La oferta técnica estará compuesta por los siguientes elementos:

a. Propuesta Metodológica y Académica

- El programa, consiste en la realización de un conjunto de cursos de 60 módulos de formación teórico y práctico para entregar competencias de “Revisión de proyectos en BIM”, constará de:
 - Realización de 1 curso de 84 horas para 25 alumnos cada uno sobre conceptos y metodología BIM en Copiapó.
 - Realización de 1 charla magistral en Copiapó.

- Realización de una ceremonia final de certificación para los becarios que han finalizado el curso.

Los contenidos han sido establecidos acorde a las necesidades de mejoramiento de formación de capital humano avanzado en el ámbito BIM, de acuerdo a las brechas detectadas a través de encuestas e informes de diagnósticos desarrollados en Chile el 2016. Con el objetivo de complementar los contenidos curriculares de los programas relacionados con la construcción existentes en el área (los cuales podrán ser ajustados luego con la Entidad Experta).

La metodología de los cursos será a modo presencial con clases teóricas y prácticas en laboratorios que cuenten con computadores suficientemente equipados para correr los softwares a utilizar. En caso de existir contingencias de carácter nacional, se podrá evaluar flexibilizar el mecanismo de las clases, utilizando medios online u otros. (Considerar la situación desprendida del Covid y las restricciones que este provoca).

Los cursos tendrán un hilo conductor en cuanto a sus contenidos que va desde el manejo del concepto BIM, su metodología de integración, pasando por el manejo de software y modelamiento básico, para luego concentrarse en la generación de planos y vistas junto con la extracción de datos de un modelo, y terminar con la administración de los archivos y datos de un proyecto en un ambiente centralizado, colaborativo y de accesibilidad en tiempo real.

Contenidos mínimos:

- **Unidad 1 - Dominio conceptual y alcances de BIM (12 horas):**

Metodología y procesos BIM, responsabilidades y roles BIM, niveles de madurez BIM, Mandato Nacional BIM, La importancia de las estrategias de implementación de BIM y la gestión de cambio organizacional.

Contexto internacional y presentación de casos de éxito y lecciones aprendidas.

- **Unidad 2 - Modelación Básica en BIM (26 horas):**

Esta unidad deberá enseñarse con al menos 2 software de diferentes marcas, por ejemplo: Autodesk, Archisoft, Bentley, etc. Uso de herramientas para diseño de masas, comandos de edición, trabajo con componentes: Niveles, muros, puertas y ventanas, cielos, losas, escaleras. Manipulación de familias y componentes paramétricos.

- **Unidad 3 - Interoperabilidad y coordinación de proyectos en BIM (16 horas):**

Formatos de archivos para interoperabilidad, almacenamiento y administración del modelo BIM centralizado. Gestión de trabajos en ambientes multiusuarios. Impresión de archivos y data con otras aplicaciones. Protocolos de trabajo, estándares y librerías de recursos.

- **Unidad 4 - Extracción y revisión de información de modelos y entornos BIM (20 horas):**

Visualización y generación de documentación: reportes, tablas, superficies. Visualización y generación de planimetrías: plantas, cortes, elevaciones, imágenes 3D.

- **Unidad 5 - Revisión y comparación de datos (10 horas):**

Métodos de extracción y comparación de data de un proyecto, para luego cotejar con la data del modelo. Revisión de informes de interferencias, verificación de errores y niveles de detalle o información incompleta.

Calendario y horarios de ejecución propuesta para el desarrollo de los cursos:

Número de Horas del Programa: 84 horas cronológicas.

Días y Horarios de Clases:

Opción 1: viernes pm (4hrs) + sábado todo el día (8hrs), duración 7 semanas

Opción 2: viernes pm (3hrs) + sábado todo el día (7hrs), duración 9 semanas.

- Los alumnos participantes aprobarán el curso con una asistencia mayor o igual a un 75% de asistencia al programa, junto con la evaluación de los conocimientos adquiridos al egreso del programa de formación, a través del mecanismo determinado por la Entidad Experta o capacitadora (prueba de conocimientos).

b. Experiencia de la Entidad Experta – Equipo de trabajo

Podrán participar y presentar ofertas quienes cuenten con el reconocimiento oficial del Estado como Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica), Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) reconocidos por SENCE, instituciones, empresas y Corporaciones con o sin fines de lucro que acrediten experiencia en el sector, y capacidades en el desarrollo de cursos y/o programas relacionados a la temática BIM.

- La entidad experta deberá contar con un programa de estudio validado y/o reconocido nacional y/o internacionalmente, que permita demostrar la experiencia de la entidad en el desarrollo de cursos de formación en capital humano en modelación básica y revisión de proyectos en BIM de la industria de la construcción.
- Deberá demostrar experiencia como institución experta en el desarrollo de cursos de formación en modelación básica y revisión de proyectos en BIM de la industria de la construcción. Para demostrar la experiencia la entidad deberá adjuntar Currículo Vitae de la entidad experta donde señale los cursos desarrollados.
- Todos los docentes a cargo de dictar el programa de formación deberán tener al menos 2 años de experiencia en el desarrollo cursos en modelación básica y revisión de proyectos en BIM de la industria de la construcción. Además, deberán contar con experiencia nacional y/o internacional en modelación básica y revisión de proyectos en BIM de la industria de la construcción. Para demostrar la experiencia, se deberá adjuntar el Currículo Vitae de cada uno y el/los certificados/s de título que respalden dicha formación.
- Los docentes que durante el proceso no continúen dictando los cursos, deberán ser reemplazados inmediatamente por otros de igual o mejor nivel de formación y experiencia. Las

incorporaciones de nuevos docentes deberán considerar la presentación de su Currículum Vitae, junto con las certificaciones mencionadas anteriormente, y que deberá ser autorizada por CORFO.

- CORFO sólo revisará la idoneidad de los docentes que impartirán los cursos en virtud del Currículum Vitae y la certificación presentada, por lo que, en ningún caso, será responsable de fiscalizar las contrataciones de los profesores o su estatus de visa en territorio nacional.
- El Jefe de Proyecto de la Entidad Experta será el responsable directo ante la Entidad Gestora, en adelante GEDES, sobre el correcto desempeño de los cursos. Deberá ser la contraparte permanente del proyecto para los efectos de la implementación y desarrollo de los cursos, en términos académicos, logísticos y de la situación de los alumnos. Además, le corresponderá dentro de sus principales funciones:
 - Coordinar la implementación de los cursos entre la entidad Gestora, los profesores y CORFO.
 - Estar disponible para ser contactado por la Entidad Gestora GEDES.
 - Asistir personalmente a las reuniones con el Jefe de Proyecto de la Entidad Gestora y dar reporte respecto del funcionamiento de los cursos.
 - Mantener actualizada la información respecto de los cursos que se encuentran en desarrollo.
 - Atender y contestar solicitudes, reclamos, justificaciones, etc. de los alumnos de los cursos informando oportunamente a la Entidad Gestora.
 - La función de Jefe de Proyecto no será compatible con la de profesor del curso.

c. Infraestructura y Equipamiento.

- La entidad experta deberá contar con el equipamiento e infraestructura adecuada para el desarrollo de los cursos y laboratorios prácticos tanto en cantidad como en calidad, las cuales que deberán ser declaradas en el Anexo N°4).
- Será responsabilidad de la entidad experta proveer previamente a cada alumno del curso, el programa de estudio y material de clases a estudiar, perfectamente impreso y ordenado por cada uno de los módulos y contenidos del curso.
- Contar con un sistema que permita registrar la asistencia de forma digital, a través de un sistema de lector biométrico.

5. INFORMES

N° DE INFORME	DESCRIPCIÓN CONTENIDOS DEL INFORME
Informe de Inicio	En este informe se deberán exponer, en una presentación presencial, los contenidos finales del curso, así como el diseño curricular y materiales pedagógicos del mismo. Junto con ello, se deberá presentar la programación final de los cursos (día, mes, módulo, contenido, material) y los relatores que realizarán las clases. Esta presentación debe ser previa al inicio de los cursos y deberá contar con la aprobación de Corfo.
Informe de Avance N°1	En este informe se deberá rendir un reporte general del desarrollo del curso, que incluya una descripción y fotografía de las salas de clases, reporte de matriculados en Excel y caracterización (análisis de profesiones, edad, por ejemplo), boletas de matrículas de cada alumno matriculado, unidades del curso abordadas a la fecha, calificaciones obtenidas por los alumnos en la prueba de línea base, cumplimiento de la carta Gantt, deserciones a la fecha/inasistencia a clases, fotografías de la intranet o plataforma virtual (si aplica) y toda aquella información relevante de incorporar por parte del Organismo Capacitador.
Informe Final	El informe final deberá dar cuenta del desarrollo completo del curso, manteniendo la estructura general del informe de avance, pero incorporando los resultados de la encuesta de satisfacción general de los alumnos. Este informe deberá responder y cumplir cabalmente con los objetivos específicos y resultados esperados del proyecto.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta actividad de desarrollo de competencias deberá ser propuesto por el oferente, teniendo presente que:

- Las actividades no podrán exceder los 7 meses de duración.
- Las actividades de capacitación deben comenzar en el mes de septiembre del año 2020.
- Los horarios para la ejecución de los cursos deben ajustarse a las necesidades de los beneficiarios, de acuerdo con las propuestas antes descritas.

7. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA

- ✓ El proponente deberá proveer los antecedentes que avalen su experiencia en este tipo de capacitación, en los últimos 5 años, incluyendo una nómina de clientes con la respectiva información de contacto. Esta información debe ser presentada según

se detalla en Anexo N° 1.

- ✓ Nombre del Jefe de Proyecto de la Entidad Experta a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando el nivel académico, experiencia profesional en roles en proyectos similares, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos; las competencias y la cantidad de horas dedicadas al proyecto. (Anexo N° 2).
- ✓ Nombre de el/los docentes a cargo de dictar el programa de formación, señalando el nivel académico, experiencia profesional en proyectos similares, informando la experiencia específica en relatorías; las competencias y la cantidad de horas dedicadas al proyecto. (Anexo N° 3).
- ✓ Metodología: El oferente deberá entregar una identificación detallada del marco metodológico a utilizar, de manera tal que GEDES pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el relator abordará en las capacitaciones. (Anexo N° 4).
- ✓ Propuesta económica. (Anexo N°5)
- ✓ Cronograma de las actividades de Desarrollo de Competencia, deben indicar curso, modulo, fechas y horarios propuestos por cada uno de los 2 cursos a ejecutarse en carta Gantt con el programa de capacitaciones. (Anexo N°6).

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad Gestora efectuará la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, en conformidad a los criterios que se indican en la siguiente tabla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Criterios Técnicos	90%
1.- Propuesta Metodológica y Académica	40%
2.- Experiencia de la Entidad Experta – Equipo de trabajo	30%
3.- Infraestructura, Equipamiento y Materiales	25%
Criterios Económicos	5%
4.- Precio de la Propuesta	5%

Detalle de la evaluación de criterios técnicos de evaluación:

Cada factor de los criterios técnicos de evaluación contempla una serie de sub-factores, especificados en los cuadros insertos a continuación, los cuales serán calificados con las

siguientes ponderaciones de cumplimiento por ítem:

- Insuficientes 25%
- Suficientes 50%
- Satisfactorio 75%
- Sobresaliente 100%

Informándose las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

La ponderación asignada a cada sub-factor se asignará al porcentaje que le corresponde en el respectivo factor de evaluación.

1.- PROPUESTA METODOLÓGICA Y ACADÉMICA	40%
SUB-FACTORES	
1.1.- Metodología de formación de los alumnos a utilizar en clases. Se evaluará objetivos del curso, contenidos, actividades, plan de trabajo, herramientas, habilidades y unidades de competencia a adquirir, coherencia de los contenidos con relación a los objetivos del programa y al segmento objetivo del plan de formación.	40%
1.2.- Innovación y creatividad de la propuesta: Se evaluará este aspecto en su diseño, metodología o ejecución, de acuerdo al objetivo y segmento al que va dirigido cada uno de los cursos.	20%
1.3 Propuesta de evaluación de examen a participantes del curso de formación. Se evaluará propuesta y contenidos de la evaluación teórica y práctica de cada uno de los cursos.	20%
1.4.- Herramientas del programa: Se evaluará la propuesta del material educativo presentado por la entidad experta en términos de calidad y contenido e instancias de reforzamiento del aprendizaje a los alumnos.	10%
1.5.- Duración del programa. Se evaluará la duración del programa en su totalidad y la duración de cada uno de los cursos.	10%
2.- EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EXPERTA Y EQUIPO DE TRABAJO	30%
2.1 Perfil y experiencia de la Entidad Gestora en el desarrollo de cursos de formación para capital humano especializado en modelación básica y revisión de proyectos en BIM de la industria de la construcción o cursos similares a los solicitados.	40%

2.2 Perfil y experiencia del Jefe de Proyecto en cursos de formación para capital humano especializado en modelación básica y revisión de proyectos en BIM de la industria de la construcción o cursos similares a los solicitados.	30%
2.3 Perfil de los docentes en experiencia como profesor en cursos de formación para capital humano especializado en modelación básica y revisión de proyectos en BIM de la industria de la construcción o cursos similares a los solicitados.	30%
3.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	25 %
3.1 Instalaciones y equipamiento para los cursos de formación: Calidad de las salas de clases, baños, logística y coffee break.	30%
3.2 Disponibilidad de equipamiento adecuado para el desarrollo de laboratorios prácticos tanto en cantidad como en calidad.	30%
3.3 Materiales para la ejecución del curso	40%
4.- CRITERIOS ECONÓMICOS	5 %
4.1 Precio de la Propuesta	100%

9. CONSULTAS

Se podrá obtener información adicional por medio del correo electrónico calbrecht@gedes.cl enviando las consultas hasta el día 27 de julio de 2020 a las 12:00hrs, las cuales serán respondidas por el mismo medio a todos los oferentes a más tardar el día 30 de julio de 2020.

10. ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas de las Entidades Expertas deberán contener los elementos mínimos contenidos en los términos técnicos de referencia establecidos en las presentes bases.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado o por correo electrónico, indicando el nombre del programa al que postula, en Yumbel #236, en horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.

Las ofertas se recibirán hasta el día 05 de agosto del 2020 a las 18:000 horas.

11. REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

El resultado de la admisibilidad será informado por correo electrónica. Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las Bases serán declaradas inadmisibles. Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

La Comisión Evaluadora se reunirá, en oficinas de CORFO Región de Atacama para evaluar las propuestas según los criterios de evaluación y su ponderación indicados en las presentes Bases.

La evaluación de cada uno de los factores se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 9 de estas bases.

No serán técnicamente admisibles las Ofertas que:

- La Comisión de Evaluación califique como insuficiente, en cualquiera de los factores.
- Hayan obtenido nota final promedio inferior a 30%.
- No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión Evaluadora.

12. RESULTADOS DE LA LICITACION

Los resultados de la licitación serán publicados el 07 de agosto de 2020 a las 17:00 hrs. en el sitio <http://www.gedes.cl/licitaciones>. La Entidad Gestora (Agente Operador Intermediario de CORFO) se reserva el derecho de contratar el consultor o la empresa consultora cuya oferta sea la más conveniente según instrucciones de la Comisión Evaluadora definida por GEDES.

13. ENTIDAD GESTORA

Asimismo, el programa prevé la participación de una entidad pública o privada, a cargo de la supervisión, seguimiento y administración de los PFC. Por medio de la Resolución Exenta N° 22/2020, la Dirección Regional de CORFO Atacama, que seleccionó a "GEDES CONSULTORES LTDA." como entidad gestora del Programa Formación para la Competitividad – PFC "PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN EN MODELACIÓN BÁSICA Y REVISIÓN DE PROYECTOS EN BIM DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN". Código: 20PFC-127521, basada en la Resolución Exenta N° 18 que ejecuta acuerdo del comité de asignación zonal – CAZ norte, que aprueba el programa denominado "PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN EN MODELACIÓN BÁSICA Y REVISIÓN DE PROYECTOS EN BIM DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA REGIÓN DE ATACAMA", Código: 20PFC-127521, le asigna

recursos e invita a agentes operadores intermedios a presentar sus antecedentes para actuar como entidad gestora.

14. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Desarrollar las actividades comprometidas, de manera íntegra y manteniendo la confidencialidad de la información que se genere producto de la ejecución del Programa, salvo la que CORFO expresamente le faculte a divulgar.
- Mantener un registro de las asistencias de los alumnos de forma física y digital.
- Ceñirse a la normativa que rige el Programa de Formación para la Competitividad – PFC que se encuentra en la página de Corfo en “Programas y Convocatorias”.
- Entregar a la Entidad Gestora los Informes señalados en los Términos de Referencia definidos para cada una de las actividades comprometidas en el Contrato, los cuales podrán ser aprobados, observados o rechazados.
- Participar de las instancias de trabajo que convoque la Entidad Gestora o CORFO.
- Participar de las actividades relacionadas con el seguimiento, control y evaluación de los resultados del Programa.
- Emitir los documentos tributarios correspondientes que acrediten el pago de los servicios prestados.
- Comunicar si tuvieren incompatibilidades o conflicto de interés en el desempeño de sus funciones. Se entenderá que existe Conflicto de Interés, cuando alguno de las/los Consultores del Programa o de la Entidad Experta es, a su vez, gerente/a, administrador/a, representante, director/a o socio/a dueño de más del 10% del capital de la Entidad Gestora; o que entre los gerentes/as, administradores/as, representantes/as, directores/as o socios/as dueños/as de más del 10% del capital de éstos, exista un vínculo de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución, desarrollo o supervisión de los programas.
- Adoptar las medidas necesarias para que en toda actividad pública que se efectúe para difundir el PFC, ya sea a su inicio, durante su ejecución o término, así como también en medios escritos o audiovisuales, señale expresamente que el Programa es cofinanciado por CORFO.
- Adoptar las medidas necesarias para que sus datos estén actualizados y disponibles en los medios de difusión que determine CORFO.
- Dar todas las facilidades necesarias tanto para que CORFO, como quien ésta designe y/o la Contraloría General de la República, revisen la documentación de respaldo de la rendición de cuentas presentada, como también entregar a la Corporación los antecedentes que solicite.
- Realizar todas las actividades necesarias para mantener actualizados los sistemas de información que determine la Gerencia de Desarrollo Competitivo o la Dirección Regional respectiva para la gestión, administración, seguimiento, ejecución y evaluación del Programa.
- Mantener la confidencialidad de la información que le proporcionen los postulantes y Beneficiarios, salvo que éstos expresamente lo faculten para excepcionar total o parcialmente de esta obligación. En todo caso, esta obligación no será obstáculo para las acciones de supervisión y seguimiento que desarrolle CORFO o quien ésta designe.

- Se deja expresa constancia que CORFO no será responsable ni adquirirá obligación alguna por la contratación de la Entidad Experta.

15. CONTENIDO Y FIRMA DEL CONTRATO

El Contrato contendrá, entre otras estipulaciones, aquellas relativas al precio ofrecido y oportunidad del pago, plazo del contrato, que será firmado por el Secretario Ejecutivo de GEDES y por el adjudicatario o por su Representante Legal cuando corresponda.

El plazo para suscribir el contrato será de 10 días hábiles contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación al postulante seleccionado.

Todos los documentos de evaluación estarán disponibles en la plataforma web de la entidad gestora, al momento de informar la adjudicación.

16. MONTO DEL CONTRATO

El monto máximo correspondiente a las capacitaciones es de hasta \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos) impuestos incluidos. Los cuales se componen de un 90% de cofinanciamiento CORFO por un total de \$ 25.000.000 y un 10% pagado por los becarios seleccionados por un total de \$ 5.000.000.

En consecuencia, las ofertas que excedan dichos montos se considerarán fuera de Bases y no serán evaluadas por resultar inadmisibles.

Los pagos se efectuarán luego de terminado cada uno de los cursos y una vez aprobados los informes correspondientes, se cancelará el valor por alumno que haya asistido y completado el programa.

El curso contempla un total 25 alumnos, se pagará al proveedor de acuerdo a la asistencia según la siguiente tabla.

Tabla: Pago por alumno según rangos de asistencia:

Pago por alumno	% Ofertado	Valor
Menos del 10% de asistencia	0%	
Asistencia mayor o igual al 10%, pero menor al 30%	30%	
Asistencia mayor o igual al 30% pero menor al 50%	50%	
Asistencia mayor o igual al 50% pero menor al 80%	80%	
Asistencia mayor o igual al 75%	100%	
Causas justificadas de retiro	100%	

Para aquellos casos en que alumnos abandonen justificadamente el curso, se podrá financiar previo estudio de los antecedentes, el 100% de esa persona. Se entenderán como causas de retiro justificado, enfermedades o accidentes que impliquen un reposo absoluto indicado en una licencia médica o certificado médico por un período superior al 10% de las horas de clases presenciales, cambio de domicilio al extranjero o a otra ciudad o localidad dentro del país, viajes por motivos laborales o académicos que implique no asistir a las clases presenciales por un período superior al 10% de las horas del curso, privación de libertad por resolución judicial o fallecimiento del alumno o de algún familiar cercano.

17. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

GEDES podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
- b) Disolución de la entidad adjudicataria.

18. ANTICIPO PRECIO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de lo señalado en el ARTICULO N°17, de estimarlo necesario, la empresa consultora podrá solicitar por escrito, una vez que se encuentre firmado el contrato con la Entidad Gestora, un anticipo de hasta el 25% del valor del contrato.

Será requisito previo para la entrega del anticipo, que la empresa consultora entregue una Póliza de Seguro de Ejecución Inmediata o una Boleta Bancaria de Garantía con carácter de irrevocable, tomada a favor de GEDES LIMITADA, RUT 77.928.160-4 nominativa, no endosable, pagadera a la vista y a su solo requerimiento por el total de los montos anticipados, impuestos incluidos. Dicho documento deberá tener una vigencia mínima de 90 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato. La glosa de la garantía deberá señalar "Para garantizar a GEDES LIMITADA el correcto uso de los recursos anticipados en contrato de prestación de servicios de Capacitación Programa Formación para la Competitividad – PFC "PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN EN MODELACIÓN BÁSICA Y REVISIÓN DE PROYECTOS EN BIM DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN". Código: 20PFC-127521. Dicha garantía podrá alzarse, una vez aprobado el informe final correspondiente a la etapa que dio origen al anticipo.

19. INCOMPATIBILIDADES

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por el beneficiario de la consultoría dependiente de GEDES, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 7, parte integrante de las presentes Bases.

20. CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa a CORFO o a los beneficiarios a los que el Consultor (a) tenga acceso con motivo del presente contrato tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el Consultor (a) de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

La utilización del material de imagen capturado, los documentos de trabajo y el producto resultante de esta consultoría será de derecho único y exclusivo del CORFO y quienes éste mismo designe por escrito para su reproducción y distribución.